



platt.com

Rexel Inc DBA Platt Electric Supply
PO Box 3167
Portland, OR 97208
(503) 641-6121 Fax (503) 277-7497
Correo electrónico: credit@platt.com

SOLICITUD DE CRÉDITO SUCURSAL _____
SOLO PARA CUENTAS EMPRESARIALES Y/O COMERCIALES

NOMBRE LEGAL DE LA COMPAÑÍA: _____ INDIQUE SI OPERA CON OTRO NOMBRE _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO DE ENVÍO: _____ DOMICILIO POSTAL: _____ FAX: _____

CIUDAD: _____ ESTADO/Provincia: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ o EE.UU.
o Canadá TEL. CELULAR: _____

NATURALEZA DEL NEGOCIO: _____ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____ SITIO WEB: _____

AÑO DE ESTABLECIMIENTO DE LA EMPRESA: _____
 SOC. ANÓNIMA SOC. COLECTIVA SOC. UNIPERSONAL S.R.L. OTRA _____

NOMBRE DEL OFICIAL/PROPIETARIO _____

ID FISCAL DE LA EMPRESA / N.º de seguro social si es una persona física _____ Contacto, nombre, teléfono y correo electrónico de Cuentas a pagar: _____

NUMERO DE LICENCIA ESTATAL/Provincial DEL CONTRATISTA _____

VENTAS EXENTAS DE IMPUESTOS _____ AGENTE FIADOR: _____ TELÉFONO: _____

ADJUNTAR CERTIFICADO DE REVENTA/EXENCIÓN

REFERENCIA BANCARIA

BANCO PRINCIPAL: _____ Dirección: _____ TELÉFONO _____

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ ESTADO/Provincia: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

REFERENCIAS CREDITICIAS (INDIQUE 3 REFERENCIAS COMERCIALES)

1	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
2	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
3	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

¿CRÉDITO ANTICIPADO POR MES? _____
¿USTED O SUS DIRECTORES SE HAN PRESENTADO EN QUIEBRA ALGUNA VEZ? NO SÍ

NOTA: NOS EXIMIMOS DE TODA RESPONSABILIDAD POR LÍNEAS DE CRÉDITO EXCEDIDAS, YA QUE SOLO SE ESTABLECEN COMO GUÍA.

La información que proporcione el solicitante está sujeta a la Política de privacidad de Platt Electric Supply vigente en ese momento. Nuestra Política de privacidad se encuentra disponible en nuestro sitio web en www.platt.com o le proporcionaremos una copia impresa a pedido. Para solicitar una copia impresa puede enviar su solicitud por correo electrónico a privacy@platt.com o llamarnos al 503-641-6121 y pedir por el Depto. de Crédito o escribirnos a 10605 SW Allen Blvd, Beaverton, OR. 97005. Atención: Depto. de Crédito.

ACUERDO – DEBE ESTAR FIRMADO POR UN OFICIAL O PROPIETARIO DEL SOLICITANTE

Entiendo (Entendemos) que las condiciones de venta son netas 30, y abro (abrimos) la cuenta sobre dicha base. Todas las facturas se pagarán a la fecha de vencimiento o se determinará un cargo por mora a una tasa del 1,5 % mensual o la tasa máxima permitida por la ley de su estado/provincia. Si esta cuenta no se abona según lo convenido y el asunto se remite a un abogado, acepto pagar además de lo antedicho, todos los honorarios y costos del abogado. Asimismo, si esta cuenta se pone en manos de una agencia de cobranzas, acepto pagar el cargo por cobranza, que no superará el 30 % del monto impago de la misma, así como también los honorarios del abogado además de los honorarios del abogado mencionados anteriormente. En caso de una demanda, la jurisdicción de dicha demanda puede establecerse en el condado de residencia de Platt Electric Supply ("Platt"). El Cliente/Solicitante acepta todos los términos y condiciones adicionales indicados en la página 2 de esta solicitud de crédito y autoriza a Platt a realizar cualquier investigación crediticia que considere necesaria y el Cliente/Solicitante autoriza la divulgación de dicha información a Platt.

Por la presente está autorizado a comunicarse con alguna o todas las referencias anteriores con respecto a mi (nuestra) situación crediticia y entiendo los términos y la política de crédito antes indicados.

Firmado _____ Cargo _____ Fecha _____



Por la presente las partes acuerdan que todas las compras efectuadas están sujetas a los siguientes términos y condiciones así como también los términos y condiciones establecidos en las facturas:

1. Todas las ventas serán en efectivo contra entrega hasta que se procese la solicitud de crédito.
2. Por la presente el comprador abajo firmante acepta que todas las facturas que incluyen descuentos son pagaderas al 10º día de cada mes posterior a la fecha de compra. Si los montos adeudados no se abonan dentro de dicho período, el comprador acepta renunciar al descuento indicado en la factura.
3. El comprador abajo firmante se compromete a abonar, en caso de que la cuenta entre en mora y se remita a un abogado para su cobranza, todos los honorarios de los abogados más todas las costas judiciales y los costos de cobranza adicionales. La jurisdicción quedará a exclusivo juicio de Platt Electric Supply ("Platt").
4. El Cliente acuerda y acepta que cualquier venta de producto celebrada está sujeta a los Términos y condiciones estándar de venta de Platt y no puede renunciar a ellos. Los Términos y condiciones estándar de venta no se incluyen en este documento pero se incluyen aquí en este acuerdo. Una copia de los Términos y condiciones estándar de venta de Platt se encuentra disponible en <http://www.platt.com/service/terms.html>.
5. El comprador abajo firmante está obligado a abonar todos los bienes comprados sin perjuicio de si el comprador recibe los pagos que le correspondan por la instalación de los bienes. Las facturas no se abonan en cuotas, sino que se abonan en su totalidad según lo indicado en el párrafo (2) anterior. Asimismo, el comprador está obligado a abonar todas las facturas sin perjuicio del límite de crédito.
6. El comprador abajo firmante acepta que las facturas y los estados de cuenta mensuales son concluyentes y exactos en todos sus aspectos a menos que el comprador abajo firmante notifique a Platt por escrito dentro de los diez (10) días de recibida la factura o los estados de cuenta.
7. Platt puede aplicar los pagos a su exclusivo juicio a menos que el comprador instruya por escrito al vendedor sobre cómo deben aplicarse los fondos.
8. La presente solicitud de crédito se regirá por las leyes de Oregon o del condado de residencia u operaciones del comprador, o a exclusivo juicio de Platt.
9. La presente solicitud de crédito no puede modificarse sin la aprobación escrita de los oficiales de Platt.
10. Esta solicitud de crédito obliga al comprador y a cualquier empresa sucesora, que sea cualquier empresa controlada o administrada por alguna de los directores del comprador actual.
11. El Cliente acepta que en tanto mantenga un saldo con Platt, el cliente firmará los documentos necesarios para otorgar a Platt un derecho de garantía real en uno o más de los activos del cliente.
12. El Cliente certifica que para cada cuenta de trabajo abierta, el cliente solo pedirá los materiales para dicho trabajo específico. El Cliente entiende que si realizan pedidos para una cuenta de trabajo específica y dichos materiales se utilizan para otros proyectos, el cliente puede estar sujeto a cargos de fraude y proceso penal.

Garantía personal continua

Para inducir a Platt Electric Supply ("Platt") a extender el crédito al Solicitante antes mencionado y como contraprestación del mismo, y si es más de uno, cada uno de nosotros garantiza en forma personal, solidaria e incondicional las obligaciones del Solicitante con Platt, incluido, a título enunciativo, el pago inmediato de toda deuda presente y futura, ya sea garantizada o no garantizada, en una cuenta abierto o cuenta de trabajo, sin perjuicio del límite de crédito, y de cómo se manifiesta o incurre en la deuda.

El abajo firmante acepta cualquier extensión o modificación de una obligación y garantías sin previo aviso, intimación, aplicación de recursos contra la parte principalmente responsable. Esta garantía continuará en vigencia hasta que el abajo firmante por la presente acepte además indemnizar y mantener indemne al acreedor de cualquier pérdida, daño y gasto causado o que surja de un incumplimiento por parte de dicha persona o empresa de efectuar el pago de todo o parte de dichas sumas, y en caso de dicho incumplimiento, acepta, previa intimación, a abonar al acreedor el monto de dicha pérdida, daño o gasto. El abajo firmante acepta además abonar todos los costos, gastos y honorarios razonables de los abogados incurridos en la ejecución de esta garantía continua o en el cumplimiento de una obligación como consecuencia de la extensión del crédito que incluyen, por ejemplo, la cobranza de alguna deuda vencida ya sea que se presente o no una demanda. Este acuerdo obligará a los herederos y representantes personales del abajo firmante. Esta garantía no podrá quedar sin efecto por un cambio en el nombre o constitución del Cliente, o por la venta de la empresa del Cliente o alguna parte de la misma, o por la fusión del Cliente con una sociedad, sino que continuará aplicándose a todos los pasivos garantizados ya sea incurridos o incurridos en lo sucesivo, y en el caso de que el Cliente se fusione con una sociedad, esta garantía se aplicará a los pasivos de la sociedad resultante y el término "Cliente" incluirá a cada una de las sociedades resultantes. Esta garantía continua se regirá por las leyes del Estado de Oregon, o a exclusivo juicio de Platt, y la jurisdicción quedará a exclusivo juicio de Platt. En caso de que este instrumento sea firmado a continuación por más de una parte, se deberá interpretar como las obligaciones solidarias de todas las partes firmantes. Los garantes, y cada uno de ellos, autorizan a Platt a obtener un informe crediticio personal.

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

Dirección: _____

Dirección: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

AVISO IMPORTANTE -- Estos Términos y Condiciones se han preparado en Inglés y Español. En el caso de cualquier incompatibilidad, la versión en Inglés se aplicará y será vinculante para las partes.

1. ACEPTACIÓN: La aceptación de un pedido está sujeta a la aprobación del crédito por parte del Vendedor, a la aceptación del pedido por parte del Vendedor y, cuando corresponda, del Proveedor del Vendedor (es decir, fabricantes, proveedores u otros terceros que proporcionan bienes al Vendedor para reventa al Comprador). Si el Vendedor, a su solo juicio, determina que la capacidad de pago del Comprador se vuelve insatisfactoria o tiene motivos razonables de inseguridad, el Vendedor se reserva el derecho, previa notificación al Comprador, de reclamar una garantía adecuada de debido cumplimiento del Comprador o rescindir el presente acuerdo sin responsabilidad hacia el Vendedor. AL SOLICITAR UN PRESUPUESTO AL VENDEADOR O PRESENTAR UN PEDIDO AL VENDEADOR, EL COMPRADOR CONFIRMA QUE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REGIRÁN TODAS LAS COMPRAS DE BIENES, MATERIALES O SERVICIOS PROVISTOS AL COMPRADOR POR EL VENDEADOR (EN FORMA CONJUNTA LOS “BIENES”) DEL COMPRADOR AL VENDEADOR. EL VENDEADOR OBJETA Y RECHAZA CUALQUIER CAMBIO O TÉRMINO ADICIONAL O DIFERENTE (INCLUIDO EN UNA ORDEN DE COMPRA ACEPTADA POR EL VENDEADOR O DE OTRO MODO) Y NINGUNO DE DICHSOS TÉRMINOS CAMBIARÁ ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A MENOS QUE SE RECONOZCA POR ESCRITO Y ESTÉ FIRMADO POR UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL VENDEADOR. NINGÚN EMPLEADO O AGENTE DEL VENDEADOR ESTÁ AUTORIZADO PARA MODIFICAR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES VERBALMENTE. EL VENDEADOR OBJETA Y RECHAZA CUALQUIER TÉRMINO ENTRE EL COMPRADOR Y CUALQUIER OTRA PARTE Y NINGUNO DE DICHSOS TÉRMINOS INCLUIDOS, POR EJEMPLO, NORMAS GUBERNAMENTALES O TÉRMINOS DE TRANSFERENCIA, FORMARÁ PARTE NI SE INCORPORARÁ EN UN PEDIDO DEL COMPRADOR AL VENDEADOR, A MENOS QUE UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL VENDEADOR LO ACEPTE POR ESCRITO.

2. PRECIOS E IMPUESTOS: El Comprador se compromete a pagar los precios cotizados por el Vendedor y es responsable de los cargos de envío y manipulación, impuestos y derechos adicionales aplicables. El Vendedor recaudará los impuestos aplicables a menos que el Comprador presente un certificado de exención impositiva válido e indique qué Bienes están contemplados en él. Los precios de los Bienes de pedidos especiales pueden estar sujetos a cambio antes del envío; el Vendedor notificará el cambio al Comprador y el Comprador podrá, a su discreción, cancelar los Bienes de pedidos especiales si los precios revisados son inaceptables, sin otro cargo que los cargos relacionados del Proveedor aplicables.

3. PAGO: Las condiciones de pago son 30 días netos a partir de la fecha de la factura o en otras condiciones aprobadas por el Vendedor por escrito. No se aplicará el anticipo y el Comprador no retendrá ningún anticipo del Vendedor, incluso si el anticipo es parte de algún contrato entre el Comprador y cualquier otra parte. El pago no está supeditado a la capacidad del Comprador para reunir u obtener fondos de otra parte. Las ventas con tarjetas de crédito se facturan en el momento de la compra. El Comprador manifiesta expresamente que es solvente en el momento de presentar un pedido de compra al Vendedor. El Vendedor, a su exclusivo juicio, puede determinar que la condición financiera del Comprador exige el pago total o parcial antes de la fabricación o del envío. El Vendedor puede obtener y utilizar sus antecedentes crediticios a fin de evaluar el crédito. El Vendedor puede aplicar pagos a cualquier factura pendiente a menos que el Comprador proporcione instrucciones de pago específicas.

4. RECURSOS POR FALTA DE PAGO: Si el Comprador no efectuara algún pago a su vencimiento, el Vendedor se reserve el derecho a suspender el cumplimiento. El Comprador se compromete a pagar un cargo sobre todos los montos vencidos a una tasa del 1 ½% mensual (18 % anual) o la tasa legal máxima, la que fuese menor. En caso de falta de pago, el Comprador se compromete a pagar los honorarios razonables del abogado y las costas judiciales, si las hubiese, incurridos por el Vendedor para cobrar el pago y todos los cargos por intereses aplicables. El Comprador reconoce que las transacciones a las que se refieren estos términos son transacciones comerciales. En la medida en que no sea contrario a la ley aplicable, el Comprador (i) renuncia a cualquier exención fiscal disponible, (ii) autoriza irrevocablemente al Vendedor a designar a un representante para que comparezca en un tribunal competente para confesar en un juicio sin proceso a favor del Comprador por el monto que permanezca impago, y (iii) presta consentimiento a una ejecución inmediata con dicho juicio. El Comprador voluntariamente y a sabiendas renuncia a su derecho de notificación, intimidación, presentación para pago, protesto y audiencia a los que pueda tener derecho conforme a cualquier ley estatal o federal relacionado con un derecho o recurso (incluidos los recursos previos a la sentencia) que el Vendedor pueda optar por utilizar o del que pueda disponer.

AVISO IMPORTANTE: UNA CLÁUSULA DE CONFESIÓN EN JUICIO Y OTRAS EXENCIONES AQUÍ INCLUIDAS CONSTITUYEN UNA RENUNCIA A DERECHOS IMPORTANTES QUE PUEDE TENER. SI NO PAGA OPORTUNAMENTE, ESTAS EXENCIONES PERMITEN AL VENDEADOR OBTENER UNA SENTENCIA CONTRA USTED SIN NINGÚN OTRO AVISO O SU CONOCIMIENTO PREVIO. RENUNCIA A SU DERECHO A NOTIFICACIÓN Y JUICIO. EL COMPRADOR PUEDE OBTENER RECURSOS JUDICIALES PARA COBRAR LOS MONTOS ADEUDADOS SIN PERJUICIO DE CUALQUIER RECLAMO QUE PUEDA TENER USTED (INCLUIDOS, POR EJEMPLO, RECLAMOS POR BIENES DEVUELTOS O DEFECTUOSOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO POR PARTE DEL VENDEADOR O CUALQUIER OTRA CAUSA).

5. TÍTULO Y RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO: En cuanto a los Bienes entregados por el camión el Vendedor, el título pasa en el momento de la entrega en el lugar en el que el Comprador recibe la posesión; y, en lo sucesivo, todo riesgo de pérdida o daño correrá por cuenta del Comprador. Todas las demás ventas son F.O.B. punto de embarque, y el Comprador adquiere el título y asume la responsabilidad por el riesgo de pérdida o daño en el punto de embarque de dichas ventas. Los reclamos por Bienes dañados en tránsito son de responsabilidad exclusiva del Comprador cuando no son entregados por el camión del Vendedor.

6. PRESUPUESTOS: Todos los presupuestos vencen a los treinta (30) días de la fecha del presupuesto, a menos que se indique lo contrario en el presupuesto. Este límite de tiempo se aplica incluso si el Comprador utiliza el presupuesto para presentar una oferta de trabajo o proyecto a alguna otra parte.

7. CESIÓN: Un pedido no podrá ser cedido por el Comprador sin el consentimiento expreso por escrito del Vendedor. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para las transferencias y cesiones internas entre alguna de las partes y sus afiliadas y ninguna disposición del presente limitará el derecho de alguna de las partes a factorizar o vender créditos.

8. DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS Y CANCELACIÓN DEL PEDIDO: El Vendedor aceptará las devoluciones de Bienes de las existencias normales durante un período de treinta (30) días posteriores al envío para el intercambio o reembolso del precio de compra; siempre que dichos Bienes deben estar en sus envases originales, sin abrir y sin usar y están sujetos a los cargos de reposición/cancelación correspondientes equivalentes (1) al costo incurrido por el Vendedor de su Proveedor como consecuencia de la cancelación, o (2) al 25 % del precio de compra, el que fuese mayor. Cualquiera de los Bienes, en existencias o directo, pedido por el Vendedor como específico del Comprador o no retornable a su Proveedor está sujeto a un cargo de reposición/cancelación del 100 % del costo de los Bienes.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes puede rescindir todo o parte del cumplimiento de la otra parte conforme a una orden de compra si existe un incumplimiento material de estos Términos y condiciones. En caso de dicho incumplimiento, la parte cumplidora proporcionará a la parte incumplidora una notificación escrita de la naturaleza del incumplimiento y la intención de la parte cumplidora de rescindir por incumplimiento. En caso de que la parte incumplidora no subsane dicho incumplimiento dentro de los diez (10) días de dicha notificación, la parte cumplidora puede, mediante una notificación por escrito, extinguir el pedido siempre que la parte incumplidora continúe con su cumplimiento en la medida que no se haya extinguido.

10. RESPONSABILIDAD DE INTERPRETACIÓN; USO Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO: El Vendedor no garantiza que los Bienes que vende se ajustan a los planos y especificaciones o uso previsto. Cuando se trate de planos y especificaciones, el Comprador es exclusivamente responsable de

verificar las interpretaciones de dichos planos y especificaciones por parte del Vendedor y es exclusiva responsabilidad del Comprador asegurar que los Bienes del Vendedor se acepten en cualquier trabajo específico. Cuando el Vendedor ofrezca Bienes sustitutos en alguna propuesta, el Comprador es exclusivamente responsable de confirmar su aceptabilidad. ANTES DE QUE EL COMPRADOR UTILICE O INSTALE PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ES RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR CONSULTAR LOS PROCEDIMIENTOS Y PRECAUCIONES DE INSTALACIÓN APROBADOS EN EL CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL Y CUALQUIER CÓDIGO, NORMA O REGLAMENTO LOCAL, ESTATAL O NACIONAL PERTINENTE. NADA DE LO QUE VENGA DEL VENDEADOR DEBE USARSE EN RELACIÓN CON APLICACIONES “RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD” DE UNA PLANTA NUCLEAR NI ACTIVIDAD PELIGROSA DONDE LA FALLA DE UN ÚNICO COMPONENTE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO SUSTANCIAL A PERSONAS O BIENES.

11. ENTREGA: El Vendedor es un distribuidor y no un fabricante y las fechas del envío de fábrica indicadas antes del envío efectivo son aproximadas y no están garantizadas.

12. DEMORAS JUSTIFICADAS: El Vendedor no tendrá responsabilidad si su incumplimiento se ve demorado o impedido por causas fuera de su control razonable que incluyen, por ejemplo, actos de la naturaleza, conflictos laborales, prioridades gubernamentales, retrasos en el transporte, insolvencia u otra incapacidad de incumplimiento del Proveedor del Vendedor, o cualquier otra impracticabilidad comercial. En caso de cualquier retraso la fecha de entrega o cumplimiento se extenderá por un período equivalente al tiempo perdido a causa de la demora. En caso de que los envíos se suspendan o guarden más allá de la fecha de entrega para la comodidad del Comprador, el Vendedor podrá, a su discreción, determinar cargos razonables por gastos incidentales a dicha demora.

13. RECLAMOS: Los reclamos por Bienes no aptos deben ser efectuados por el Comprador, por escrito, dentro de los diez (10) días en los que el Comprador reciba dichos Bienes y deben indicar en detalle todos los hechos materiales relativos al reclamo entonces conocido para el Comprador. El incumplimiento por parte del Comprador de notificar dentro de dicho período de diez (10) años constituirá una aceptación sin reservas del Comprador de dichos Bienes y una renuncia a cualquier derecho a rechazar o revocar la aceptación de dichos Bienes.

14. GARANTÍAS:
(a) **GARANTÍAS DEL VENDEADOR:** El Vendedor garantiza que todos los Bienes vendidos son nuevos y, con el pago total de los Bienes por parte del Comprador, están libres de derechos de garantía real o gravámenes. El recurso exclusivo del Comprador por la violación de dichas garantías será la sustitución con un nuevo producto o la extinción de los derechos de garantía real o gravámenes. El Vendedor es un distribuidor y no un fabricante y no ofrece garantía independientes distintas a las aquí establecidas.
(b) **GARANTÍAS DEL PROVEEDOR:** El Vendedor también cederá al Comprador toda garantía y/o recurso del Proveedor provisto al Vendedor por su Proveedor.

(c) **VIOLACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** EL VENDEADOR RECHAZA TODAS LAS GARANTÍAS O INDEMNIZACIONES CONTRA UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CUALQUIER NATURALEZA. EL VENDEADOR DEBERÁ, SI EL COMPRADOR LE NOTIFICA DE INMEDIATO SOBRE UN RECLAMO DE VIOLACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CON RESPECTO A LOS BIENES VENDIDOS CONFORME AL PRESENTE, SOLICITAR AL FABRICANTE QUE OTORQUE PARA EL COMPRADOR AQUELLA GARANTÍA O DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN QUE EL FABRICANTE PUEDA OTORGAR HABITUALMENTE CON RESPECTO A DICHSOS BIENES.

(d) **LIMITACIONES:** NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS ESCRITAS O VERBALES, EXPRESAS, IMPLÍCITAS O POR LEY. NO SE APLICA NINGUNA GARANTÍA LEGAL IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN FIN DETERMINADO. EL VENDEADOR NO ASUME COSTOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES NI OTROS COSTOS A MENOS QUE SE ACUERDE POR ANTICIPADO POR ESCRITO.

15. LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD: A MENOS QUE LA LEY APPLICABLE EXIJA LO CONTRARIO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL VENDEADOR Y DEL PROVEEDOR HACIA EL COMPRADOR, CLIENTES DEL COMPRADOR O A CUALQUIER OTRA PERSONA, RELATIVA A LAS COMPRAS REGIDAS POR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR EL USO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS O POR CUALQUIER ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN O ASISTENCIA BRINDADOS POR EL VENDEADOR (POR CUALQUIER MÉTODO, INCLUIDO UN SITIO WEB), SE LIMITA AL PRECIO DE LOS BIENES QUE DAN LUGAR AL RECLAMO. NI EL VENDEADOR NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DE DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES, DIRECTOS, EMERGENTES O PENALES (INCLUIDOS, POR EJEMPLO, REEMBOLSOS, COSTOS LABORALES, COSTOS DE REMOCIÓN, SUSTITUCIÓN, PRUEBA O INSTALACIÓN, PÉRDIDA DE EFICIENCIA, LUCRO CESANTE O PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE USO DE LOS BIENES O ALGÚN BIEN ASOCIADO, DAÑOS A LOS BIENES ASOCIADOS, TARDANZAS O RETRASOS EN LA ENTREGA, NO DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES, COSTO DE CAPITAL, COSTO DE BIENES, INSTALACIONES O SERVICIOS SUSTITUTOS, TIEMPO DE INACTIVIDAD, O RECLAMOS DE CLIENTES DEL COMPRADOR U OTRAS PARTES). SI EL VENDEADOR PROPORCIONA AL COMPRADOR ASESORAMIENTO U OTRA ASISTENCIA QUE INVOLUCRA A LOS BIENES PROVISTOS CONFORME AL PRESENTE, O CUALQUIER SISTEMA O EQUIPO EN LOS QUE PUEDEN INSTALARSE DICHSOS BIENES, Y QUE NO SE REQUIEREN CONFORME A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LA PROVISIÓN DE DICHO ASESORAMIENTO O ASISTENCIA NO CONDICIONARÁ AL VENDEADOR A NINGUNA RESPONSABILIDAD, YA SEA CONTRACTUAL, POR GARANTÍA, EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA) U OTROS MOTIVOS.

16. DISPOSICIONES VARIAS

(a) **EXPORTACIONES:** Si los Bienes se venden para exportación, se aplican las condiciones y términos estándar para ventas de exportación del Vendedor. La aceptación de los pedidos de exportación no es válida a menos que la confirme el Vendedor por escrito. El Comprador, NO el Vendedor, es responsable del cumplimiento de todas las normas y reglamentos de control de las exportaciones de los Estados Unidos. El Comprador no designará al Vendedor como remitente o exportador oficial en relación con la exportación de Bienes comprados al Vendedor.

(b) **RESTRICCIONES CONTRA EL LAVADO DE DINERO:** El Vendedor rechaza los pedidos y pagos cuestionables: a excepción de los acuerdos de crédito pre-aprobados, el Vendedor rechaza los pagos, cheques de caja, giros postales y giros bancarios de terceros. El Vendedor acepta solo cheques impresos con el nombre del Comprador; transferencias originadas en la cuenta del Comprador; cartas de crédito donde el Comprador es parte de la cuenta y tarjetas de crédito o débito en nombre del Comprador. Todos los pagos deben efectuarse mediante un único instrumento por el importe de la factura, menos los créditos, de bancos aceptables para el Vendedor.

(c) **LEY APPLICABLE:** Los presentes Términos y condiciones y todas las controversias relacionadas con los mismos se regirán por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, sin dar efecto a sus normas de conflictos de leyes.

(d) **PARTES VENDEADORAS:** A los fines de los presentes términos y condiciones, el término “Vendedor” significará la parte vendedora indicada en el presupuesto u otros acuerdos de ventas a los que se adjuntan estos términos y condiciones o en los que se incorporan mediante referencia que pueden incluir, por ejemplo, (i) Rexel Holdings USA Corp. (ii) Rexel, Inc., (iii) General Supply & Services, Inc.; o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, unidades de negocios o divisiones que incluyen, a título enunciativo, (i) Parts Super Center; (ii) Rexel Energy Solutions, (iii) Gexpro, (iv) Gexpro Services, (v) Capital Light y (vi) Platt Electric Supply.